

# *Poder Judicial San Luis*

## **AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: TREINTA Y NUEVE.**

SAN LUIS, 28 de diciembre de 2021.

**AUTOS Y VISTOS:** Los presentes autos caratulados: “**ELE 1356/20 AGRUPACION VECINOS UNIDOS POR LUJAN - PARTIDO MUNICIPAL**”, traídos a mi despacho para resolver la validez de la renovación de las autoridades internas del partido de autos;

**Y CONSIDERANDO:** Que mediante presentaciones de fecha 09/09/2021 (actuación digital N° 17428260/21), el apoderado de autos acompaña documental, (acta partidaria de fecha 04/09/2021) y comunica la fecha de realización de las Elecciones Internas Partidarias para el día 27/11/2021. Consecuentemente informa fecha de vencimiento de presentación de listas, para el día 15/10/2021.

Que mediante actuación de fecha 07/10/2021 (N° 17683383/21), el apoderado de autos, comunica nueva fecha de vencimiento para presentación de listas, estableciendo la misma para el día 05 de Noviembre de 2021, lugar y horarios respectivos.

Que conforme lo dispuesto mediante decretos de fecha 13.09.2021 y 12.10.2021 (actuaciones digitales N° 17436352/21 y N°17690200/21), se tuvo por comunicada la fecha de realización de las elecciones internas del presente partido, como así también el vencimiento de presentación de listas, para el día 27 de Noviembre y 05 de Noviembre de 2021, respectivamente.

Que consecuentemente, obra presentación del apoderado de autos acompañando: acta partidaria de fecha 06/11/2021 de Oficialización de la única lista presentada y Acta N° 3 de fecha 27.11.2021 de proclamación de la única lista presentada y su nómina, todo ello de conformidad a la normativa vigente del Art. 5° Ley N° XI-1040- 2020.

Que por providencia de fecha 1.12.2021, (actuación digital N°

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático iurix por la Dra. Valeria Celeste Benavidez- Juez Electoral Provincial, no siendo necesaria la firma manuscrita, Resolución N° 129- TJSLSA- 2013, y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17STJSL.-*

## *Poder Judicial San Luis*

18092415/21) se ordena la vista al Sr. Agente Fiscal.

Que efectuada la misma, el Sr. Agente Fiscal se expide al efecto mediante, en actuación N° 18170817/21 de fecha 09/12/21, manifestando: *"...este Ministerio Público Fiscal, manifiesta que no tiene objeciones que efectuar al respecto, pudiendo V.S. imprimir el trámite que estime corresponder....."* Teniéndose la misma presente y agregada en autos.

Que en fecha 13/12/2021, se dispone que pasen los presentes autos a resolver,

Por ello, constancias obrantes en autos, documental agregada, y normativa legal de las leyes XI-1040-2020 y XI-0346-2004.

### **SE RESUELVE:**

I) **DECLARAR la VALIDEZ** de la renovación de las Autoridades internas Partidarias del partido: **AGRUPACION VECINOS UNIDOS POR LUJAN** conforme la Convocatoria a elecciones internas partidarias del día 27 de Noviembre del año 2021, la presentación de una única lista y su proclamación, documental acompañada y lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° XI-1040- 2020, modificatoria del Art. 33 de la Ley XI-0346-2004.

II) **PUBLIQUESE** la lista proclamada en las elecciones internas del día 27 de Noviembre de 2021 del partido de autos, en el Boletín Judicial y Oficial de la Provincia, por un día (Art. 36 de la Ley XI- 0346-2004). A tal fin, Oficiese a sus efectos con transcripción del Art. 63 inc. a) del citado ordenamiento legal, debiendo acompañarse la nómina de la lista proclamada respectiva.

### **REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE**

# *Poder Judicial San Luis*

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático iurix por la Dra. Valeria Celeste Benavidez- Juez Electoral Provincial, no siendo necesaria la firma manuscrita, Resolución N° 129- TJLSA- 2013, y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17STJSL.-*